GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

RESOLUCION Nro. 1.220-03.01- 1158 de 31 oct 2025

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E DE CALI

La Secretaria Departamental de Salud del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal b), numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y la delegación efectuada por medio del decreto 1.22-0073 del 12 de Enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 24 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el presente proceso se adelanta con sujeción a los principios de economía, transparencia y responsabilidad desarrollados por la Ley 80 de 1993 y demás requisitos señalados por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, siendo procedente en el presente caso, lo estipulado en el numeral 4 que corresponde a la Contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015 determina que la modalidad de selección para la suscripción de convenios o contratos interadministrativos es la contratación directa.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la gobernadora del valle del cauca, expide el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, y decreto modificatorio No. 45222-0108 del 22 de enero de 2024, por medio de los cuales se delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, convenios y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación, y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

El Artículo 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y que las autoridades administrativas además de cumplir con los principios citados, deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con los Artículos 44, 48, 49, 50 de la Constitución Política y el literal a) del Artículo 3 de la Ley 10 de 1990, el numeral 2 del Artículo 159 de la Ley 100 de 1993), el Estado tiene el deber de garantizar a todos los habitantes del Territorio Nacional la prestación de los servicios de salud.

La misión de la secretaría departamental de salud es "Dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud de departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud, de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud, de la generación de espacios y mecanismos para la participación social, de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el territorio departamental. (Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024)

Igualmente, es competencia de la Secretaria Departamental de Salud de conformidad con el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, "Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia".

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaria de Salud

paraíso de todos

RESOLUCION Nro. 1.220-03.01-1158 de 31 oct 2025

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E DE CALI

La Empresa Social del Estado HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO, a partir del 1° de abril de 2024, proyectó optimizar la prestación de servicios de mediana complejidad a nivel institucional. Como meta institucional, se propuso promover el acceso a la atención a través de las diferentes puertas de entrada de las Unidades de Gestión Clínica, así como abrir la atención a pacientes adscritos a distintas EAPB mediante la ampliación de los sistemas de contratación.

En el marco de este esquema gerencial, la institución ha logrado mejorar sus indicadores de producción de la siguiente manera:

- Aumento del número de atenciones en consultas de mediana complejidad.
- Disminución de los tiempos de espera para asignación de citas y realización de procedimientos.
- Incremento en la cobertura de pacientes procedentes de distintas EAPB.
- Optimización de la ocupación hospitalaria y uso eficiente de recursos.
- Mejoramiento en los indicadores de calidad y satisfacción de los usuarios.

La Empresa Social del Estado HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO a septiembre 30 de 2025 cerró con déficit operacional de VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE M/CTO. ($ -22.072.713, en miles de pesos), considerando el total de Ingresos recaudados suman CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN M/CTO. ($48.287.381, en miles de pesos), menos total gastos obligados SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y CUATRO M/CTO. ($ 70.360.094, en miles de pesos).

Al cierre de septiembre 30 de 2025, presentó superávit fiscal por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA M/CTO. ($8.250, en miles de pesos)) y determinado por la diferencia entre los ingresos totales reconocidos – gastos totales obligados ($78.610.377 - $ 70.360.094, (en miles de pesos)); información extraída del Sistema de Información Hospitalaria SIHO del Ministerio de Salud Nacional.

El HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E., tiene implementado un plan de acción de gestión de recuperación de cartera, el cual consiste en asistir a las mesas de saneamiento de la circular 030 de 2013, programadas de forma trimestral, por la Superintendencia de Salud, a las cuales asisten el Asesor Jurídico Apoyo cartera y el Coordinador de Cartera. En dichas mesas se realiza conciliación de cartera y acuerdos de pago con las diferentes EPS. Dentro de la recuperación de cartera está implementado el cobro persuasivo según análisis de vencimiento y políticas de cartera de la Institución.

La representante legal de la E.S.E HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO, mediante oficio de octubre de 2025, presentó solicitud de apalancamiento financiero con el propósito de atender el pago de pasivos a cargo de dicha institución, razón por la cual y debido al desequilibrio financiero actual de la entidad, la institución no cuenta con recursos necesarios para cubrir los pasivos existentes que con corte a septiembre 30 de 2025 ascienden a la suma de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES ($35.606.579.943).

Esta solicitud se complementa con el informe de la Oficina de Control Interno de la E.S.E HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO, el cual hace referencia a la situación financiera de la ESE, la acumulación de pasivos y la imposibilidad del pago a través del ahorro corriente.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, ha formulado el Proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA"* el cual se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Departamental, "Liderazgo que Transforma" 2024-2027, con identificación SAP PI30-102700 y código BPIN: 1524670, se justifica en una función misional, como es la de asistir financieramente a las ESE en el marco territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión. Este proyecto cuenta con recursos que podrán ser destinados para suscribir convenios de desempeño con los hospitales conforme a lo contemplado en el artículo 108 de la Ley 489 de 1998, por ello, ha decidido brindar apalancamiento

RESOLUCION Nro. 1.220-03.01-1138 de 31 oct 2025

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E DE CALI

financiero por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.000.oo), para el pago de los pasivos del HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E.

Apoyar financieramente a la E.S.E HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO, en el pago de sus pasivos, se traducirá en una estabilidad de sus finanzas. Lo que se verá reflejado en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de su misión de manera eficiente y eficaz, que le permitirá a la entidad buscar su auto sostenibilidad y el mejoramiento de la prestación de servicios de salud en el área de influencia.

El valor del presente convenio asciende a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.000.oo) respaldados prepuestamente así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000395 de 07 de octubre de 2025, por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($310.310.380), del cual se apropiará el valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($310.310.380), con cargo al rubro presupuestal:

Ítem 1: Valor: 310.310.380 COP

- Apropiación Presupuestal: **13330401/1106/2-330102005/3025011030110000/PI30-102700/1/1/01/08: RB IMPGAN SORTRC CSF/SECRETAR A DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/Apoyar financieramen**
- Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA
- Elemento PEP: PI30-102700/1/1/01/08
- Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión
- Posición Presupuestaria: 2-330102005
- Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- Cuenta Mayor: 5423040818

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000396 de 07 de octubre de 2025, por valor de por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($632.544.692), del cual se apropiará el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($632.544.692), con cargo al rubro presupuestal:

Ítem 1: Valor: 632.544.692 COP

- Aprepiación presupuestal: **13330701/1106/2-330102005/3025011030110000/PI30-102700/1/1/01/09: RB MP LOT FOR RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/Apoyar financieramen**
- Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA
- Elemento PEP: PI30-102700/1/1/01/09
- Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión
- Posición Presupuestaria: 2-330102005
- Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- Cuenta Mayor: 5423040818

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso
de todos

RESOLUCION Nro. 1.220-03.01- 1158 de 31 oct 2025

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E DE CALI

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000397 de 07 de octubre de 2025, por valor de por valor de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($628.212.348), del cual se apropiará el valor de QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($503.388.732), con cargo al rubro presupuestal:

Ítem 1: Valor: 628.212.348 COP

- Apropiación presupuestal: 2-1003/1106/2-330102005/3025011030110000/PI30-102700/1/1 /01 /11: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/Apoyar financieramen
- Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA
- Elemento PEP: PI30-102700/1/1/01/11
- Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión
- Posición Presupuestaria: 2-330102005
- Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- Cuenta Mayor: 5423040818

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000398 de 07 de octubre de 2025, por valor de por valor de CINCO MIL MILLONES PESOS (($5.000.000.000), del cual se apropiará el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($553.756.196), con cargo al rubro presupuestal:

Ítem 1: Valor: 5.000.000.000 COP

- Apropiación Presupuestal: 1232290502/1106/2-330102005/3025011030110000/PI30-102700/1/1/01/07: Participación y dere/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/Apoyar financieramen
- Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS EN EL VALLE DEL CAUCA
- Elemento PEP: PI30-102700/1/1/01/07
- Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión
- Posición Presupuestaria: 2-330102005
- Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- Cuenta Mayor: 5423040818

Que el plazo de ejecución del presente convenio será desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2025.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto No. 1082 de 2015, la consulta de los estudios y documentos previos del CONVENIO, se podrá hacer en el portal único de contratación SECOP II.

Por lo antes expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con el articulo 2 numeral 4 literal c, en concurrencia con el artículo 95 de la ley 489 y 2.2.1.2.1.4.4 de ley 1082 de 2015, JUSTIFIQUESE la modalidad de selección

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso
de todos

RESOLUCION Nro. 1,220-03.01- 1158 de 31 oct 2025

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E DE CALI

mediante contratación directa, por medio de la cual se celebrará el Convenio de desempeño entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD y el HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E, de conformidad con las condiciones fijadas en los estudios y documentos previos.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir convenio de desempeño con el HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E, con NIT. 805.028.530–4, el cual tiene por objeto: EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL E.S.E. HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO, CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

ARTICULO TERCERO: El Convenio de desempeño se celebrará por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.000.oo) respaldados prepuestamente así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000395 de 07 de octubre de 2025, por valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($310.310.380), del cual se apropiará el valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($310.310.380), con cargo al rubro presupuestal:

Ítem 1: Valor: 310.310.380 COP

- Apropiación Presupuestal: **13330401/1106/2-330102005/30250110301100000/PI30-102700/1/1/01/08: RB IMPGAN SORTRC CSF/SECRETAR A DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/Apoyar financieramen**
- Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA
- Elemento PEP: PI30-102700/1/1/01/08
- Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión
- Posición Presupuestaria: 2-330102005
- Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- Cuenta Mayor: 5423040818

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000396 de 07 de octubre de 2025, por valor de por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($632.544.692), del cual se apropiará el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($632.544.692), con cargo al rubro presupuestal:

Ítem 1: Valor: 632.544.692 COP

- Apropiación presupuestal: **13330701/1106/2-330102005/30250110301100000/PI30-102700/1/1/01/09: RB MP LOT FOR RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/Apoyar financieramen**
- Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA
- Elemento PEP: PI30-102700/1/1/01/09
- Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

RESOLUCION Nro. 1.220-03.01- 1158 **de** 31 oct **2025**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E DE CALI

- Posición Presupuestaria: 2-330102005
- Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- Cuenta Mayor: 5423040818

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000397 de 07 de octubre de 2025, por valor de por valor de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($628.212.348), del cual se apropiará el valor de QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($503.388.732), con cargo al rubro presupuestal:

Ítem 1: Valor: 628.212.348 COP

- Apropiación presupuestal: 2-1003/1106/2-330102005/30250110301100000/PI30-102700/1/1 /01 /11: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/Apoyar financieramen
- Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA
- Elemento PEP: PI30-102700/1/1/01/11
- Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión
- Posición Presupuestaria: 2-330102005
- Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- Cuenta Mayor: 5423040818

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6000000398 de 07 de octubre de 2025, por valor de por valor de CINCO MIL MILLONES PESOS (($5.000.000.000), del cual se apropiará el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($553.756.196), con cargo al rubro presupuestal:

Ítem 1: Valor: 5.000.000.000 COP

- Apropiación Presupuestal: 1232290502/1106/2-330102005/30250110301100000/PI30-102700/1/1/01/07: Participación y dere/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/Apoyar financieramen
- Proyecto: PI30-102700 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y LA RED DE SERVICIOS EN EL VALLE DEL CAUCA
- Elemento PEP: PI30-102700/1/1/01/07
- Apoyar financieramente a las ESE en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño, modernización y mejoramiento de la gestión
- Posición Presupuestaria: 2-330102005
- Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- Cuenta Mayor: 5423040818

ARTICULO CUARTO: El presente proceso de contratación directa se sujetará a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1438 de 2011, ley 1474 de 2011 y ley 489 de 1998.

ARTICULO QUINTO: Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos de la presente contratación en la Secretaria de Salud Departamental del Valle, ubicada en Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

RESOLUCION Nro. 1.220-03.01- 1158 **de** 31 oct **2025**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E DE CALI

Francisco, Piso 11 del Distrito Especial de Santiago de Cali y/o en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: Remítase el presente proceso al Departamento Administrativo de Jurídica para su respectivo control de legalidad, en atención al numeral 1 del artículo 6 Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la plataforma transaccional del SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de oct del 2025

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Luis Alejandro Ambuila Urrutia – Profesional Universitario SDS
Revisó: Giovanny Zapata Graciano – Subdirector Técnico Jurídico (E) SDS